

Yo quin de Saavedra Baron de Albalat Dijo que la Cruzada se  
suxa zitar à Cavildo mañana, ò el Viernes, afin de determinar  
el que nos suzan los Resimientos oijos que los Dueños proprie-  
tarios de ellos en conformidad de la R.<sup>a</sup> Pragmatica de veinte  
y ocho de Abril de mill setezientos y setenta y ocho: Y qualm<sup>te</sup>  
vezite para determinar de conformidad que se consulte al  
S.<sup>mo</sup> el que las Cavallerias Demandas deban tener dos mill  
ducados de renta para entrar algoze y pro de sus Oficio  
ò aquella renta que el Consejo estimase; Pues asi como  
para entrar al Exercitio, y por de los Empleos de Jurada,  
deben hazer constar y efectivamente lo hazen, looze y  
posesion que el Consejo determino, à petición de l mismo  
Cavildo de Jurados, parece debe mediar en ovielos compe-  
tente de los que reziven Demandas, pues para qualq.<sup>a</sup>  
responsabilidad que camiangoza oca los Hazendados, ò acan-  
dalados de aquella Cosa que lo Demandora pobres, ò difu-  
de Familia no pudieren pagar, y si hubiere en esto alguna  
orden, Pragmatica, ò Acuerdo Capítular de este Reyno  
tamiento, o tra higa igualmente para mañana.  
Tambien veia combeniente que por semana, ò never  
se quede despues de Cavildo en Capítular con el castino  
de firmar los Borradores de los Cavildos, y que por  
esto veimpida esta realia al que fueve Decano,